



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

7 ABR. 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0063705/2016 mediante el cual la profesora **María Inés Ferreyra**, de la asignatura TALLER DE JURISPRUDENCIA II, en referencia al alumno Johan Brian Alexis López, **D.N.I. N° 39.072.108, Matrícula N° 39072108**, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 04163, Libro 00035, del Segundo Semestre del Ciclo Académico del año 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que ello, en razón de que la Profesora María Inés Ferreyra, a fs. 1, solicita la rectificación del Acta de Examen Promocional de la asignatura Taller de Jurisprudencia II del Segundo Semestre del Ciclo Académico 2015, a fin de que se le reconozca y convalide el cursado y aprobación en carácter de alumno promocional de la asignatura de referencia, del alumno Johan Brian Alexis López;

Que de las constancias obrantes de fs. 3 figura la condición de alumno Regular y a fs. 6, luce la obtención de la calificación Nueve (9) en el Primer y Segundo Parcial, y Nueve (9) en el Coloquio, en copia fiel de Planilla de Evaluaciones;

Que a fs. 1, el profesor afirma que se trató de un error material involuntario, producido al tiempo de la confección de la Planilla de Evaluaciones;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Promoción N° 04165, Libro 0035, labrada del espacio curricular Taller de Jurisprudencia II del período lectivo del Segundo Semestre del Ciclo Académico 2015. En la misma, incluyendo al alumno Johan Brian Alexis López, D.N.I. N°: 39.072.108, Matrícula N°: 39072108, con la calificación de Nueve (Nueve) puntos, en condición de alumno promocional;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es

atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

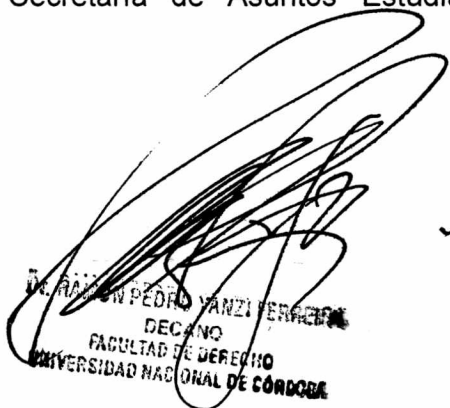
Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 04163, Libro 00035, del Segundo Semestre del Ciclo Académico 2015, correspondiente a la asignatura TALLER DE JURISPRUDENCIA II, debiendo incluir al alumno Johan Brian Alexis López, D.N.I. N°: 39.072.108, Matrícula N°: 39072108, con la calificación de Nueve (Nueve) puntos, en condición de alumno promocional, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

410


DECANO PEDRO YANZI VERRACCA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL